



www.faragpelota.com

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL CTO. DE ARAGÓN DE CLUBES, FRONTENIS

FEDERACIÓN ARAGONESA DE PELOTA

TEMPORADA 2016/2017

Publicada a 19 noviembre 2016

(SUJETO A MODIFICACIONES)



DISPOSICIONES GENERALES

Art.1.- El ámbito de potestad disciplinaria deportiva regulada en la presente Normativa se extiende a las infracciones cometidas con ocasión o como consecuencia del juego, partido o competiciones y a la conducta contraria a las disciplinas y normas de carácter deportivo, en el Cto. de Aragón de Frontenis de Clubes, organizado por la F. A. P.

Art. 2.- La presente Normativa quedará completada con el Reglamento General de Competición de la F. A. P. y el Reglamento Disciplinario de F. E. P.

CAPÍTULO I. JUEGO

Art. 3.- El saque se hará desde la línea del “Falta” al “Pasa”. Únicamente dispondrá de un segundo saque si la pelota bota en la cancha detrás de la línea de pasa, marcada a 24,50 m. de distancia del frontis (corresponde aproximadamente al cuadro siete)

Art. 4.- La pelota en juego que desde el frontis vaya a la pared de rebote sin haber botado previamente en la cancha y el primer bote en la pista lo haga en la línea lateral o fuera de ésta, supondrá un tanto a favor del equipo contrario al jugador que hubiera realizado dicho golpe.

Art. 5.- Cuando se habla de que un jugador debe dar a la pelota con la raqueta, se entenderá siempre que dicho jugador deberá tener la citada raqueta asida perfectamente con su mano. Por lo cual, se considerará tanto del contrario si en el momento de golpear la pelota la raqueta no está en poder del jugador que golpea.

Art. 6.- Un jugador ante cualquier eventualidad que se entienda justificada para solicitar la detención de un tanto, deberá pronunciar en voz fuerte y clara, en el momento en que se produzca, la palabra “PIDO”. El Juez, atendiendo a las circunstancias por las que el jugador ha manifestado su disconformidad, tendrá plena potestad para devolver o no el tanto en cuestión. No obstante, el Juez podrá decretar la repetición del tanto si considera que el jugador ha sido estorbado y aunque no haya pedido la devolución.

Art. 7.- Los encuentros serán de tres partidos de 25 tantos cada uno, o de una cincuenta (50) minutos de duración cada partido.

Los tiempos de descanso solicitados por uno u otro equipo no se incluyen en el tiempo de juego. El Juez tendrá la obligación de dar la voz de cinco últimos minutos, último minuto y último tanto, sin que se pueda parar la jugada hasta finalizado el tanto. Si una vez concluido el tiempo de partido, el resultado en el marcador es empate o la diferencia en el tanteo es de un solo punto, el partido continuará. Un partido nunca terminará empate.



Art. 8.- Dentro de cada jornada, se disputarán tres partidos. Cada partido ganado por un equipo supone un punto para la clasificación.

Art. 9.- Durante el partido, cada pareja podrá pedir dos tiempos muertos de dos minutos cada uno de ellos. El equipo que lo solicite deberá estar en posesión del saque. Durante los períodos de descanso todos los jugadores pasarán a la contracancha, no pudiendo acceder de nuevo a la cancha hasta que el Juez de la voz de "TIEMPO". Ningún jugador podrá abandonar el recinto de juego, cancha y contracancha, durante los descansos, salvo autorización expresa del Juez en causas muy justificadas. Si el Juez observase que las causas alegadas no se ajustan a la realidad, amonestará al jugador y lo hará constar en el Acta.

Transcurrido el tiempo máximo de descanso no se realizará interrupción de ninguna clase.

En los últimos cinco minutos de un partido no se permitirán tiempo de descanso.

No obstante, y por motivos excepcionales, apreciados como tales por el Juez Principal, rotura de herramienta o de indumentaria, lesión temporal de un jugador, podrá acordar la interrupción del partido por el tiempo que el Juez estime pertinente y prudencial, aún después de haber agotado los descansos máximos reglamentados. No se considera a estos efectos el cambio de puños de raquetas. En el supuesto de lesión el tiempo máximo de espera será de 10 minutos.

En el momento de ser solicitado un tiempo de descanso el Juez se hará cargo de la pelota que únicamente entregará al jugador que tiene el saque para sacar y reiniciar el juego.

CAPÍTULO II. ALINEACIONES

Art. 10.- Para la disputa de una jornada en TODAS CATEGORÍAS, será imprescindible que cada equipo presente como mínimo cuatro (4) jugadores, no pudiendo disputar más que un solo partido una misma pareja.

Un equipo no podrá jugar ningún partido de la jornada, si no reúne el mínimo de jugadores necesarios para la disputa de la misma.

Art. 11.- Los equipos podrán presentarse hasta con seis (6) jugadores titulares y dos (2) jugadores reservas.

Art. 12.- En caso de lesión de un jugador, este podrá ser sustituido por otro. Los jugadores reservas deberán quedar inscritos en el apartado de observaciones del



www.faragpelota.com

modelo de acta oficial previo al inicio de la jornada, y deberán estar presentes en el momento en que se inició el primer partido de la jornada.

Para cada uno de los partidos, cada equipo definirá cual es el jugador reserva de ese equipo.

Un jugador puede ser a la vez jugador titular de un partido y reserva de los otros dos partidos.

Un jugador que sea titular en dos partidos, no podrá figurar como reserva.

Un equipo puede renunciar a su derecho a inscribir jugadores reservas.

Un jugador que solicite el cambio por lesión, no podrá participar en la siguiente jornada de campeonato.

La F. A. P., podrá solicitar a un equipo que aporte pruebas, a instancia del equipo rival o actuando de oficio, que demuestre la veracidad de la lesión de un jugador, en el supuesto de haber hecho uso de un jugador reserva.

De demostrarse que el jugador ha fingido su lesión, para poder ser sustituido por otro, se considerará falta muy grave individual.

CAPÍTULO III. FRONTONES

Art. 13.- Las instalaciones en las que se disputen partidos de campeonato para todas las categorías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Servicios de aseo y vestuario con duchas (en el mismo frontón o anexas a él).
- Tener las líneas pintadas de manera visible, línea lateral, "Falta", "Pasa"
- Las canchas de juego deberán estar libres de obstáculos que presenten dificultades para el desarrollo de los partidos, y pongan en entredicho la seguridad e integridad de los deportistas.

Además de los anteriores puntos de carácter general, para la categoría de División de Honor, los frontones deberán contar con las siguientes exigencias:

- Rebote a 30 o 36 mts.
- La altura de la chapa deberá ser de 60 cms. por la parte superior de la misma.



Art. 14.- Los clubes que tengan a su disposición más de una cancha de frontenis, deberán comunicar al inicio de temporada en cual de ellos van a disputar sus partidos como locales, no pudiendo alternarlos a lo largo de la competición.

CAPÍTULO IV. HORARIOS

Art. 15.- Cada equipo deberá fijar un horario de juego para toda temporada (puede fijar un horario para invierno y otro para primavera), fuera de su horario estipulado no podrá disputar ningún encuentro salvo acuerdo con el equipo rival, o de solicitar autorización previa a F. A. P. alegando los motivos que le fuerzan a ello.

Art. 16.- Los horarios de disputa de los partidos serán para TODAS CATEGORÍAS: Sábados de 09:00 a 21:00, Domingos de 09:00 a 19:00

CAPÍTULO V. ASCENSOS Y DESCENSOS

Art. 17.- Los ascensos y descensos para la temporada 2016 / 2017 quedan estipulados de la siguiente manera:

De División de Honor a Primera Categoría, descenderán los dos últimos clasificados, el antepenúltimo disputará la promoción con el tercer clasificado de Primera Categoría, a partido único en el campo del equipo de menor categoría.

De Primera Categoría a División de Honor, ascenderán los dos primeros clasificados, el tercer clasificado disputará la promoción con el antepenúltimo clasificado de División de Honor.

De Primera Categoría a Segunda Categoría, descenderán los dos últimos clasificados.

De Segunda Categoría a Primera Categoría, ascenderán los dos primeros clasificados.

De Segunda Categoría a Tercera Categoría, descenderán los tres últimos clasificados.

De Tercera Categoría a Segunda Categoría, ascenderán los tres primeros clasificados.

CAPÍTULO VI. ADICIONALES



www.faragpelota.com

Art. 18.- El acta de cada partido deberá cumplimentarse correctamente, utilizando el modelo oficial. Es imprescindible que las actas se rellenen de forma clara, legible y en su totalidad. Posteriormente deberán ser remitidas como plazo máximo el lunes siguiente a la disputa del partido a la Federación.

El retraso en el envío de actas por parte de un equipo supondrá la pérdida de un punto en la clasificación.

Art. 19.- La pelota homologada para la competición será de tipo lenta, Dunlop.

Art. 20.- Los Clubes que tienen dos o más equipos propios en una misma categoría, deberán disputar los partidos entre sí antes del comienzo de la cuarta (4ª) jornada para los enfrentamientos de la ida, y de la decimotercera (13ª) jornada para los enfrentamientos correspondientes a la vuelta, independientemente de la fecha prevista en el Calendario de Competición.